1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __4__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0065-2025	
Nombre completo del contratista: Orianna Nicolle Leguizamo Ospina	
Documento de identificación: 1.144.211.694 de Santiago de Cali	
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de treinta y dos millones seiscientos setenta mil pesos mcte ($ 32.670.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$32.670.000	$5.445.000	$16.335.000	$10.890.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9484230219 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1392161855 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 07/04/2025 Periodo de pago de la seguridad social: abril de 2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Realizó la respectiva revisión de las descripciones y rubros presupuestales reportados en la Matriz de seguimiento a la Personería, posterior a ello, realizó del mismo modo, la revisión del informe final de la vigencia 2024 de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTeI-, y teniendo en cuenta la información reportada por cada uno de los organismos responsables de una o más acciones, en la Política Pública de -CTeI-, en la Matriz del ente de control mencionado; procedió a realizar el respectivo ajuste al informe final de la vigencia 2024.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Xf-o9UsHIKYcZjUNJGNtyXNXIJtxIsCN?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada.

- 2.1. Participó como asistente en la reunión presencial que se llevó a cabo en el Centro Regional de Atención Integral a Víctimas (CRAIV) y tenía como finalidad por parte de la Subsecretaria de Atención Integral a Víctimas, realizar la Mesa Técnica de Trabajo para la ejecución de la semana de la Conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas, en la Mesa Técnica mencionada se buscaba que cada organismo se comprometiera con algún aporte que permitiera impactar de manera positiva en esta actividad y por otro lado, buscar un espacio idóneo para la realización de la actividad de cierre, inicialmente se tenían como opciones la Institución Educativa Santa Rosa, la Institución Educativa Isaías Duarte Cancino y la Institución Educativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Nuevo Latir, siendo la Institución Educativa Nuevo Latir, la escogida para la ejecución de la actividad de cierre.

- 2.2. Participó como asistente en la reunión virtual, que tenía como finalidad realizar la Mesa de Trabajo en el marco de la Política Pública para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/14uMLJeIQh8NNZqIjPHge9nALF3AN9uAm?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del Organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación.

- 3.1. Participó como asistente en la reunión presencial, llevada a cabo con el equipo de Cali Diversidad, con el fin de realizar una Mesa de Trabajo para socializar el avance que se ha tenido desde el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), referente a las acciones de las cuales nuestro organismo es responsable y por otro lado, los obstáculos o barreras que se han encontrado en torno al cumplimiento de la meta trazada.
- 3.2. Aportó en la proyección y posteriormente envío de correo a los enlaces delegados por las Secretarías de Educación, de Seguridad y Justicia y por último, de Gestión del Riesgo, de Emergencias y Desastres, con el fin de recordar y dejar trazabilidad de la convocatoria para la realización de la Primera Mesa Técnica de Seguimiento Virtual de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTeI-.
- 3.3. Aportó en la proyección de las diferencias presupuestales en cuanto a la información reportada en la vigencia 2024 y la reportada en la Matriz de Personería, de los organismos a cargo, con el fin de realizar ajustes de la metodología de la Primera Mesa Técnica de Seguimiento Virtual de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTeI-.
- 3.4. Participó en la primera Mesa Técnica de Seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTeI-, llevada a cabo de manera virtual y tuvo como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

finalidad la articulación y seguimiento de todos los organismos responsables de una o más acciones inmersas en esta Política Pública y aportó en la elaboración del Acta de la Reunión.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1TGxUWYmp_zFvVFdY_X7TcCyXcd15_Qh-?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Realizar la proyección de las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, entre otros, que le sean asignados y realizar el seguimiento de la correcta gestión de los mismos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- 4.1. Aportó en la revisión y ajuste del acta de reunión llevada a cabo con el equipo de Cali Diversidad, conforme a los lineamientos del instructivo que se encuentran plasmados en el formato en DARUMA, toda vez que estos documentos son soporte ante los Organismos de control y por tanto, deben guardar la linealidad con las instrucciones de Gestión Documental.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ca-tzJFA4j3z2iz3NokiSUbUNgXBBE-0?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8lI23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1xwygPfJeaFZJpVTM0idtiPPIADHafWRK?usp=drive_link , teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 6.1. Participó como asistente en la actividad realizada en la Institución Educativa Nuevo Latir, con el fin de conmemorar la semana de las víctimas, esta actividad fue liderada por el equipo de políticas públicas de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas (SAIV).

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1cBLWs_GPj-LTUoTr7vdWY8A-flyG8HUV?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

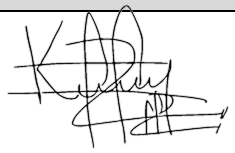
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

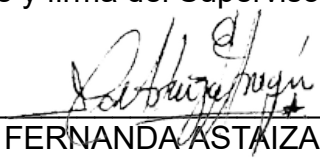
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor



EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de abril de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.